

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

ANEXO 2 – DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACION VULNERABLE.

INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE LA CIUDAD

OBJETO

Realizar una evaluación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de impacto para las líneas de intervención de transferencias monetarias condicionadas para educación y atención a la primera infancia y transferencias monetarias para Personas con Discapacidad (PcD), y de resultados y costo-efectividad para la línea de intervención de recargas de pasajes al sistema de transporte público.

1. ANÁLISIS

El concurso de méritos a contratar tiene una naturaleza altamente especializada orientada a desarrollar la evaluación de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), la cual comprende componentes asociados a transferencias monetarias condicionadas para educación y primera infancia, transferencias para personas con discapacidad y pasajes gratis del Sistema Integrado de Transporte Público. La estrategia objeto de evaluación beneficia aproximadamente a 1.900.692 personas, circunstancia que, aunada a la diversidad de sus componentes y poblaciones objetivo, incrementa la complejidad técnica del estudio.

En razón a que el desarrollo de la evaluación supone una alta complejidad técnica y metodológica, que requiere perfiles especializados con condiciones específicas no solo de formación académica sino de experiencia específica en actividades de diseño metodológico, recolección y análisis de información y formulación de recomendaciones. En este sentido, incorporar como obligación la vinculación en el equipo mínimo de población beneficiaria de los programas dirigido a personas naturales en condición de vulnerabilidad como requisito adicional podría limitar la conformación del equipo especializado necesario para garantizar la calidad, confiabilidad y rigor técnico de los resultados.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha establecido dentro de las obligaciones a ejecutar por el Consultor seleccionado la obligación de propender en la vinculación del personal a sujetos de especial protección constitucional como mujeres y personas en condición de discapacidad.

Así las cosas, la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales considera que no es pertinente la contratación de personas perteneciente a población vulnerable beneficiaria de programas de la Alcaldía Mayor de Bogotá y registrado en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

2. CONSTANCIA

No aplica, en los concursos de Méritos, están previamente definidos los perfiles profesionales solicitados, el contratista tendrá libertad en la vinculación de cualquier persona sujetándose al perfil descrito. Por lo tanto, no es procedente la constancia de incluir en el anexo técnico la referida disposición sobre la obligatoriedad de vincular para la ejecución de la presente consultoría a personas identificadas como beneficiarias, mediante relaciones de orden laboral o contractual.

3. PERFILES REQUERIDOS

NO APLICA

4. CONSULTA DE DATOS

NO APLICA

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

NO APLICA.

Se expide la presente constancia, en cumplimiento de los numerales 2.2.1., 2.2.2. y 2.2.3. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015, y el Decreto 651 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo” expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se formula la política de trabajo decente y digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”

SOLICITANTE
Firma
Nombre: PILAR DE LA TRINIDAD MONTAGUT CASTAÑO
Cargo: DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES (E)